



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL “LA SEGUNDA GALA DE LAS DALCAS 2026”

DECRETO ALCALDÍCIO N° 223.-

DALCAHUE, 20 de enero del 2026.-

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal **“LA SEGUNDA GALA DE LAS DALCAS 2026”**, el sábado 14 de febrero del 2026; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; El Decreto Alcaldicio N° 2.835 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la Celebración **“LA SEGUNDA GALA DE LAS DALCAS 2026”** a desarrollarse en la costanera de la comuna de Dalcahue, el sábado 14 de febrero del 2026 a contar de las 22: hrs.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta **03.03.09 (VERANO EN DALCAHUE), 06.06.01 (PROGRAMAS CULTURALES)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)

ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)